



RESOLUCIÓN N° 381 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2024 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 441.872, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, ²¹ de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum D.O.C. N° 177/2024 de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones, la autorización para realizar el llamado y la conformación del Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 07/2024 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 441.872, Exp. SAES N° 13.664; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 45 - Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Artículo 39 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que dispone respecto al Contenido de las Bases de Contratación, estableciendo, entre otras cosas, que: "...La convocante será exclusivamente responsable del contenido de las bases de la contratación...".

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, reglamentado por el Artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, establece la forma como deberá ser constituido el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas.

Que, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) resulta necesario iniciar los trámites administrativos para convocar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2024 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 441.872.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426, de fecha 28 de julio de 2004, "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92, del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SENOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

La Resolución del SENACSA N° 368, del 18 de marzo de 2024, "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,





RESOLUCIÓN N° 381 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2024 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 441.872 para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- 2° Autorizar la realización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2024 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 441.872.
- 3° Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 07/2024 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 441.872, el cual estará integrado por los siguientes miembros:
 - Lic. Karina Vera Cisneros, Directora de Depósito de Bienes e Insumos.
 - Lic. Lourdes Brítez, Coordinadora Administrativa y Gestión de Riesgos.
 - Lic. Cristóbal Paredes, Coordinador Administrativa.
- 4° Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, si fuese necesario, a través de adendas, a responder las consultas y emitir las aclaraciones que sean requeridas en el marco del presente llamado.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JULIO CÉSAR BARRIOS A.
Presidente (a.i.)